



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO: 2014-09-15-07-P002769  
ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
CONSECUENTE REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA PROYECTOS  
INMOBILIARIOS MILLENIUM  
PARTNERS S.A. -----

**CUANTIA: \$209.504.00.**-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de mayo del dos mil catorce, / ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón **Guayaquil**; comparece el señor **PABLO JOSE CAMPANA SAENZ**, ecuatoriano, ejecutivo, de estado civil casado y domiciliado en Samborondón, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.-----

El compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital y consecuente Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

---

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor PABLO JOSE CAMPANA SAENZ, por los derechos que representa de la compañía PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A. en su calidad de Presidente Ejecutivo, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se acompaña como habilitante para que se inserte en esta escritura pública.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el dieciocho de enero del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve de abril del dos mil siete, se constituyó la compañía **PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A.**, con un capital social de ochocientos dólares, con domicilio en la ciudad de Quito b) La compañía reformó su Estatuto y cambió su domicilio a esta ciudad de Guayaquil, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el once de mayo del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de agosto del dos mil siete c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el cinco de diciembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de abril del dos mil trece, se reformó el Estatuto Social de la Compañía d) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A.**, celebrada el doce de mayo del dos mil catorce, se resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social suscrito de la Compañía hasta la suma de doscientos diez mil trescientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doscientas nueve mil quinientos cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una y consecuentemente



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

reformular el artículo quinto del Estatuto Social, habiéndose resuelto, en la misma sesión, por unanimidad de votos, autorizar al Presidente Ejecutivo de la misma para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública. **TERCERA: OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, el señor PABLO JOSE CAMPANA SAENZ, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el doce de mayo del dos mil catorce, declara: a) Elevado el capital social suscrito de la compañía hasta la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$210.304,00) mediante la emisión de doscientas nueve mil quinientas cuatro nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, las mismas que fueron íntegramente suscritas y pagadas conforme al detalle que aparece en la indicada Acta de Junta General, por el accionista de la Compañía señor PABLO JOSE CAMPANA SAENZ de nacionalidad ecuatoriana. b) Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos constantes en el acta de Junta General de Accionistas, celebrada el doce de mayo del dos mil catorce, que se acompaña para que forme parte integrante de la presente escritura. **DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO:** El representante legal, señor PABLO JOSE CAMPANA SAENZ, en su calidad de Presidente Ejecutivo de **PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A.**, declara bajo juramento: Que el aumento de capital social al que se refiere el presente instrumento, se encuentra correctamente integrado; que su representada no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano, y no tiene obligaciones pendientes de pago a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública, y de manera especial sírvase adjuntar la copia certificada del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A.**, celebrada el doce de mayo del dos mil catorce para que forme parte integrante de esta escritura pública, dejándose constancia que se autoriza también a la Abogada que suscribe la correspondiente minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura. f) **ABOGADA CAROLINA CEDEÑO VELASQUEZ.- REGISTRO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.-** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la compañía **PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A.**, ✓

  
PABLO JOSÉ CAMPANA SAENZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO

C.I. 1705663498

R.U.C. 1792092213001



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
PROYECTOS INMOBILIARIOS MILENIUM PARTNERS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de mayo del dos mil catorce, siendo las diez horas aproximadamente, en las oficinas ubicadas en la ciudadela Kennedy Norte Mz.105 solar 01 Edificio Centrum piso 11 oficina 02, se reúnen los accionistas de Proyectos Inmobiliarios Millenium Partners S.A: Señor Ingeniero Pablo José Campana Sáenz, titular y propietario de setecientos noventa y nueve acciones; y, la señorita Mónica Pilar Cobos León, titular y propietaria de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y deciden constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente, el Presidente Ejecutivo de la compañía, señor Pablo Campana Sáenz y actúa como Secretaria Ad Hoc, la señorita Monica Cobos León Habiéndose elaborado la lista de asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y comprobado que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de Proyectos Inmobiliarios Millenium Partners S.A. el Presidente declara instalada la sesión y los accionistas presentes aceptan conocer y resolver en la presente Junta, sobre el siguiente PUNTO UNICO.- Aumentar el capital social suscrito de la Compañía hasta la suma de doscientos diez mil trescientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doscientas nueve mil quinientos cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, siendo la forma de suscripción, por compensación de crédito, tomando la totalidad del valor, de la cuenta Aportes de Socios o Accionistas para Futura Capitalización, señor Pablo José Campana Sáenz; así como la consecuente reforma del artículo quinto del Estatuto Social.- Enseguida el Presidente dispone tratar el Primer Punto, exponiendo a los presentes, que para reflejar una mejor imagen de la compañía, cree conveniente aumentar el capital social, en doscientos nueve mil quinientos cuatro dólares, para que éste capital alcance la suma de doscientos diez mil trescientos cuatro dólares, mediante la emisión de doscientos nueve mil quinientos cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, y consecuentemente reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Luego de deliberar, la Junta resuelve por unanimidad, aumentar el capital social, en doscientos nueve mil quinientos cuatro dólares, para que éste capital alcance la suma de doscientos diez mil trescientos cuatro dólares, mediante la emisión de doscientos nueve mil quinientos cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, y consecuentemente reformar el artículo quinto del Estatuto Social.- En este estado y para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley, se invita a los accionistas para que ejerzan su derecho preferente, en proporción a sus acciones, en la suscripción de las nuevas acciones producto del aumento de capital.----- Toma la palabra la señorita Mónica Pilar Cobos León y renuncia a su derecho preferente por las acciones que le corresponderían de acuerdo al número de acciones que actualmente posee en el capital social de la compañía. En este estado toma la palabra el señor Pablo José Campana Sáenz y manifiesta su interés en suscribir la totalidad de acciones que le corresponden en calidad de accionista, así como el saldo de las que le corresponderían a la señorita Mónica Pilar Cobos León, y sobre las que ha renunciado a su derecho preferente, es decir que el señor Pablo José Campana Sáenz suscribe y paga, mediante compensación de crédito de la cuenta Aportes de Socios o Accionistas para Futura Capitalización, doscientos nueve mil quinientos cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de

ellas. En consecuencia, la totalidad del aumento del capital social de la compañía se distribuye de la siguiente manera:

ACCIONISTA	AUMENTO DE CAPITAL US\$	ACCIONES	%
Pablo Jose Campana Saenz	209.504,00		100%

La Junta por unanimidad ratifica que el capital aumentado está correctamente integrado y pagado por el accionista Pablo Jose Campana Saenz, en aplicación de la Doctrina ciento veintiséis, así como que el dinero entregado por el señor accionista no ha generado interés alguno hasta la presente fecha.

Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas diez mil trescientos cuatro acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero cero cero cero uno a la doscientos diez mil trescientos cuatro, inclusive".- La Junta General, de manera unánime autoriza al señor Pablo José Campana Saenz, como Presidente Ejecutivo de la Compañía para que, actuando individualmente, realice todo acto necesario para el perfeccionamiento de los acuerdos alcanzados en la presente Junta General. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura a esta acta, la misma que es APROBADA EN SU TOTALIDAD Y POR UNANIMIDAD, procediendo a clausurar la sesión siendo las doce horas con treinta minutos aproximadamente, firmando para constancia los accionistas que a su vez ostentan los cargos de Presidente y de Secretaria de la Junta.- f) Ingeniero Pablo José Campana Sáenz -- PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA.- f) Mónica Pilar Cobos León SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA - ACCIONISTA.-

**CERTIFICO.-** Que el Acta que antecede es igual a su original la cual reposa en los Libros Sociales de la Compañía a los cuales me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 12 de mayo del 2014

  
Mónica Cobos León  
Secretaria de la Junta



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792092213001  
**RAZON SOCIAL:** PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** MILLENIUM PARTNERS S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CAMPANA SAENZ PABLO JOSE  
**CONTADOR:** MOREIRA LIMONES EDUARDO ANTONIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/04/2007      **FEC. CONSTITUCION:** 09/04/2007  
**FEC. INSCRIPCION:** 24/07/2007      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/05/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 1 Manzana: 105 Edificio: CENTRUM Piso: 11 Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL RESTAURANTE COCOLON Telefono Trabajo: 042634079

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Delegado del Servicio de Rentas Internas  
Francisco  
SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FDDS110808      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 22/05/2013 14:27:10

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



**SRI**

*le hace bien al país*

NUMERO RUC: 1792092213001

RAZON SOCIAL: PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENUM PARTNERS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/04/2007

NOMBRE COMERCIAL: MILLENUM PARTNERS S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 1 Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE COCOLON Manzana: 105 Edificio: CENTRUM Piso: 11 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042634079

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 30/04/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: 114 Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: JUNTO A SWEET & COFFEE Conjunto: PLANTA BAJA Edificio: PREFESSIONAL CENTER Oficina: LOCAL 3

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FDS110808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/05/2013 14:27:10

Página 2 de 2

**SRI.gob.ec**



Guayaquil, Abril 24 del 2013

Señor Ingeniero  
**PABLO JOSE CAMPANA SAENZ**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **Proyectos Inmobiliarios Millenium Partners S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO**, por un período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo ejercerá de manera individual, la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario.

La compañía se constituyó ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 18 de Enero del año 2007, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de Abril del 2007.

La compañía reformó su Estatuto y cambió su domicilio a esta ciudad de Guayaquil, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 11 de mayo del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de agosto del 2007. Posteriormente, reformó su Estatuto Social, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el 5 de diciembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de Abril del 2013.

Atentamente,

Mónica Cobos León  
SECRETARIA DE LA JUNTA

**RAZON:** Acepto el cargo para el cual he sido elegido, en los términos del nombramiento que antecede.

Guayaquil, Abril 24 del 2013

**PABLO JOSE CAMPANA SAENZ**  
C.C. #170566349-8  
Nacionalidad: Ecuatoriana

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 21.722  
FECHA DE REPERTORIO: 13/may/2013  
HORA DE REPERTORIO: 15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A.**, a favor de **PABLO JOSE CAMPANA SAENZ**, de fojas **60.432 a 60.434**, Registro Mercantil número **9.160**.

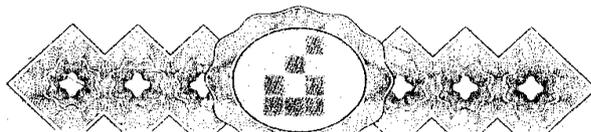
ORDEN: 21722



  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 15 de mayo de 2013

REVISADO POR: 



Nº 0552898

REG. IGM. 00





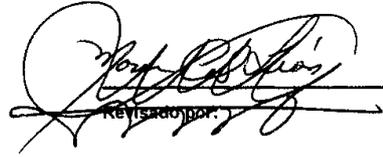
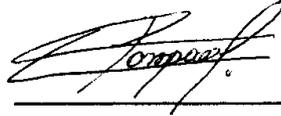
### Asiento Contable

Fecha: 07/05/2014  
Código: ASI 201405000001  
Glosa: P/R TRAMITE AUMENTO DE CAPITAL

#### Detalle del Asiento

Cuenta	Debe	Haber	Centro de Costo
3.1.3 Aumento de Capital en Tramite	\$209,504.00		
3.1.2 Aportes de Socios o Accionistas para Futura Capitalización		\$209,504.00	

Totales: \$209,504.00 \$209,504.00



Elaborado por:

Aprobado por:

Revisado por:



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



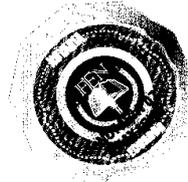
EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mí, y en fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de junio del dos mil catorce.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



**DOY FE:**-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal a, de la Resolución No.SCV\_INC\_DNASD\_SAS\_14\_0029011, de fecha veintisis de septiembre del dos mil catorce, de la Superintendencia de Empresas y Valores en Guayaquil, tomé nota de la **APROBACION** del aumento del capital suscrito; y, la reforma del estatuto de la Compañía **PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A.**- Guayaquil, Octubre 14 del 2.014.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A., CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES DE QUITO No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029011, DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR EL AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, ESCRITURA CELEBRADA EN LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, CON FECHA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- QUITO, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LO

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.176  
FECHA DE REPERTORIO:05/nov/2014  
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

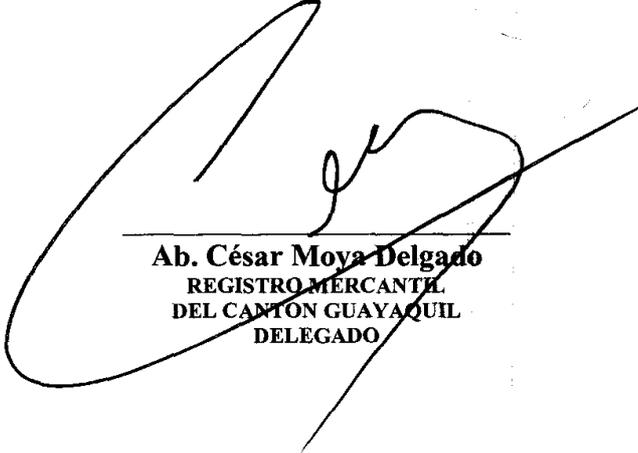
1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029011, dictada el 26 de septiembre del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A.**, de fojas 107.414 a 107.436, Registro Mercantil número 4.558. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55176



Guayaquil, 07 de noviembre de 2014

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0976498

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO  
INTERMUNICIPAL DE PLAZA DE LA PATRIA  
RECEBIDO

HORA:  
17 NOV 2014 11:00

Receptor: Michelle Cáceres Peláez

Firma: Michelle